



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20231020139943**
20231020139943
Fecha: **18-09-2023**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**
Presidenta (e)

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Vicepresidenta Jurídica

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

HAROLD LEIBNITZ CHAUX CAMPOS
Coordinador GIT Defensa Judicial

NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN
Coordinadora GIT Administrativo y Financiero

DE: **GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final *“Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI. Período 1° de enero al 30 de junio de 2023”*

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno en el mes de septiembre de 2023, de acuerdo con el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el *“Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI”*. Perfil Jefe de Control Interno V.14, adelantó seguimiento a la actualización del



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20231020139943**

20231020139943

Fecha: **18-09-2023**

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI. Período 1° de enero al 30 de junio de 2023. Las conclusiones del seguimiento se describen en el numeral 7 del informe, el cual se anexa a la presente comunicación.

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Martha Guzmán León - Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Aurora Andrea Reyes Saavedra - Contratista Oficina de Control Interno
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro. Rad Padre: Nro. Borrador: GADF- F-010

Anexos: CCDESC_ANEXO

cc: 1) OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON (VICE) Vicepresidencia Jurídica BOGOTA D.C. -2) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C. -3) HAROLD LEIBNITZ CHAUX CAMPOS Coord GIT GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C. -4) NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Martha Guzmán León. Revisó Andrea Aurora Reyes Saavedra.

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20231020056387

GADF-F-010

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
2023.09.18 12:34:33

Firmado Digitalmente

CN=GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
E=gcabrera@ani.gov.co

Llave Pública
RSA/2048 bits
Agencia Nacional de
Infraestructura

INFORME DE SEGUIMIENTO

Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui.

Período 1º de enero al 30 de junio de 2023

**OFICINA DE
CONTROL INTERNO**



**2023
SEPTIEMBRE**

CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO NORMATIVO	2
4. METODOLOGÍA	3
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023.....	3
6. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	14
7. CIERRE Y RECOMENDACIONES	21

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el *“Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI”*. Perfil Jefe de Control Interno V.14

2. ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento de la actualización de información del *“Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI”*, de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, período 1° de enero al 30 de junio de 2023.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1069 de 2015, *“Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”*, que establece:

ARTÍCULO 2.2.3.4.1.14. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.

- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, mediante la cual se adopta el *“Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, Perfil Jefe Oficina de Control interno”* V.14, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento de sus funciones.
- Con el fin de simplificar y estandarizar el proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de las Oficinas de Control Interno, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado implementó una nueva plantilla para el diligenciamiento del certificado, la cual será el formato de reporte del primer semestre de 2023.

4. METODOLOGÍA

En el marco del objetivo de la Auditoría, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la actualización de información del “*Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI*”, en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, período 1° de enero al 30 de junio de 2023. La verificación de la información se hizo conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI*”. Perfil Jefe de Control Interno V.14 adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, se hizo la verificación de información y soportes remitidos con i) Memorandos 20237010122363 del 16 de agosto de 2023, y 20237010125553 del 23 de agosto de 2023, por el Coordinador del GIT de Defensa Judicial; y ii) aportados mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2023, por la Coordinadora del GIT Administrativo y Financiero.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*”. Perfil Jefe de Control Interno V.14 adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, a continuación, se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí previstas y conforme al formato estándar definido para estos efectos.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI*”. Perfil Jefe de Control Interno V.14 adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, a continuación, se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí previstas y conforme al formato estándar definido para estos efectos.

Usuarios activos al 30 de junio de 2023.

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	SI	30/04/2020	Juana Celina Carvajal Reyes	23/06/2021
JEFE JURÍDICO	SI	04/08/2023	Harold Leibnitz Chaux Campos	Sin capacitación
ENLACE DE PAGOS	SI	18/09/2019	Danny Jesús Colmenares Henao	23/06/2021
JEFE CONTROL INTERNO	SI	02/02/2018	Gloria Margoth Cabrera Rubio	29/08/2022
SECRETARIO TÉCNICO	SI	05/07/2023	Juan Carlos Alvarado Escobar	Sin capacitación
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	SI	21/03/2023	Luis Fernando Zúñiga López	25/11/2022

De acuerdo con la información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, al 30 de junio de 2023, el rol usuario Jefe Jurídico lo desempeñó Jimmy Alexander García Urdaneta, quien fue inactivado el 4 de agosto de 2023, fecha en que se activó al nuevo Jefe Jurídico Harold Leibnitz Chaux Campos. En cuanto al Secretario Técnico, el 5 de julio de 2023, se activó a Juan Carlos Alvarado Escobar, fecha en que se inactivó a Jaime Humberto Martínez Barrera.

En relación con el Administrador de la Entidad, el 21 de marzo se activó a Luis Fernando Zúñiga López, y el 31 de marzo de 2023 se inactivó a Liliana Marcela Poveda Buendía, quien lo venía desempeñando.

Según los lineamientos de la ANDJE, los usuarios debieron recibir como mínimo una capacitación en eKOGUI 2.0., es decir a partir del año 2020, con lo cual los usuarios capacitados cumplen con este requerimiento. A los usuarios Jefe Jurídico y Secretario Técnico, se les recomienda a la mayor brevedad, programar las capacitaciones con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, teniendo en cuenta que esa Entidad es quien capacita a los usuarios activos.

		Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla	
Abogados al 30 de junio de 2023.			
ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD	INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGÚN JURÍDICA	25	Tiene información estudios	10
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	24	Tienen información experiencia	10
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	24	Tienen Información laboral	10
ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD	<i>(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión. Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada</i>	
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2023 SEGÚN JURÍDICA	1	ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2023.	10	Posteriores al 01-01-2020	8
		Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	0
		Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
		Sin capacitación	17

En relación con abogados activos.

En el reporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, están registrados 24 abogados activos.

El 16 de agosto de 2023, la Entidad reportó 25 abogados litigando así lo pide la tabla y se solicitó “Relación de abogados, incluidos los apoderados externos, activos al 30 de junio de 2023, que a esa fecha estaban litigando en la Entidad. Relación de abogados con procesos activos con la indicación del nombre, fecha de ingreso, rol, número y tipo de procesos a cargo. Se exceptúan aquellos abogados que lleven procesos que no se registran en e-KOGUI como procesos penales, tutelas y cobros coactivos”.

Precisa que, los abogados activos en eKogui al 30 de junio de 2023, de la Agencia Nacional de Infraestructura exceptuando los que llevan procesos que no se registran en eKOGUI como procesos penales, tutelas y cobros coactivos, eran 25 apoderados. Sin embargo, en el mismo cuadro se evidencia que, los abogados Jimmy Alexander García Urdaneta y Nerly Rocío Pinzón Flores, tienen 0 expedientes a su cargo al 30 de junio de 2023. Es decir, que hay inconsistencia en la información.

También se evidencia en el cuadro que, la abogada Andrea del Pilar Santander Vargas, tiene 652 procesos a su cargo, y del resto de abogados el que más procesos tiene son 191 procesos. Esto es relevante en la medida que, las actualizaciones en el Sistema se deben hacer a diario, y sería uno de los factores que podrían generar riesgo respecto al daño antijurídico. Se verificó en el Sistema eKOGUI – Reporte Procesos Judiciales de la Entidad Activos, y en efecto se encontraron 652 procesos judiciales a cargo de la abogada.

La abogada Natalia Rodríguez Villada, con activación 31/03/2023 y 99 procesos judiciales, no está activa en el Sistema, fue inactivada en julio de 2023. Igualmente, el abogado Jimmy Alexander García Urdaneta estaba activo al 30 de junio de 2023, y fue inactivado en agosto de este año. Los abogados Deisy Carolina Barrero Vallejo y Andrés David Díaz Currea, están activos en eKOGUI, y Defensa Judicial no los reportó litigando, situación que no amerita una alerta, pues no todos los abogados litigan.

En relación con abogados inactivos.

Reporta el GIT de Defensa Judicial que, *“El abogado Álvaro Namén Vargas (apoderado externo) se retiró de la Entidad en el primer semestre de 2023 por terminación del proceso arbitral (número Ekogui 2257379) donde él fungía como apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura, pero aún no se ha inactivado en el Ekogui porque no ha actualizado y terminado en dicho sistema el proceso arbitral a su cargo”*.

Es decir, que de acuerdo con el GIT de Defensa Judicial en la Entidad el Abogado Namén se retiró de la Entidad en el período y figura activo, tanto en el Sistema como en el reporte de los que se encuentran activos en la Entidad con 1 proceso Arbitral; además, llama la atención que su activación se hizo solo el 15 de junio de 2023, en el Sistema eKOGUI.

Así las cosas, se recomienda que el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, adelante a la mayor brevedad las gestiones necesarias con el fin de que el abogado Álvaro Namén Vargas (apoderado externo) cumpla las normas, y directrices y manuales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica

del Estado, teniendo en cuenta que en el Sistema se encuentra activo, generando imprecisión en la información.

En conclusión, según Defensa Judicial durante el periodo 1° de enero al 30 de junio de 2023, no se inactivaron abogados. Se verificó en el Reporte abogados inactivos en el Sistema eKOGUI que, durante el primer semestre de 2023, se inactivaron los siguientes 10 abogados:

YESIKA CAROLINA	CARRILLO CASTILLO	Inactivo	2023-04-11
LILIANA MARCELA	POVEDA BUENDIA	Inactivo	2023-03-31
JUAN FERNANDO	LOPEZ MORA	Inactivo	2023-04-11
JORGE GABRIEL	TABOADA HOYOS	Inactivo	2023-04-13
JHONATHAN CAMILO	REINA ALFONSO	Inactivo	2023-04-11
HECTOR EDUARDO	PATIÑO DOMINGUEZ	Inactivo	2023-05-04
DIANA MARCELA	SIMIJACA IBARRA	Inactivo	2023-03-29
DIANA CAROLINA	GARCIA RUIZ	Inactivo	2023-04-13
CLAUDIA MARIA	GOMEZ LLERENA	Inactivo	2023-04-25
CESAR JAVIER	CABALLERO CARVAJAL	Inactivo	2023-04-13

En relación con capacitaciones

Según los lineamientos de la ANDJE, los usuarios debieron recibir como mínimo una capacitación en eKOGUI 2.0.

Señala el Coordinador del GIT de Defensa Judicial que, *“En lo atinente a los abogados que recibieron su última capacitación en los diferentes rangos de tiempo indicados no se cuenta con información respecto a los lapsos entre 21/03/2019 y 31/12/2019, y anteriores al 21/03/2019; sin embargo, con respecto a posteriores al 01/01/2020 tenemos lo siguiente”*: relaciona 13 abogados con capacitación de los cuales 8 han recibido capacitación en eKOGUI 2.0, en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los otros 5 aunque se han capacitado algunos en la Agencia, no tienen capacitaciones relacionadas con el Sistema eKogui, perfil abogado, lo que se evidencia en los soportes certificaciones que se aportaron.

Nombres	Apellidos
YESENIA CAROLINA	PABA VEGA
RAMIRO	PARRA RODRIGUEZ
ANDREA DEL PILAR	SANTANDER VARGAS
ALVARO	NAMÉN VARGAS
IRMA SOLANGEL	TORRES VEGA

CARLOS FELIPE	ORTEGON PULIDO
DANIEL FERNANDO	BENAVIDES SANSEVIERO
MARIA VICTORIA	URIBE DUSSAN
IRLENNY PATRICIA	ARIAS RODRIGUEZ
BRYAN ANDRES	SEGURA SEGURA
DIEGO ARBEY	NOREÑA ARISTIZABAL
NATALIA	RODRIGUEZ VILLADA

No se cuenta con información de capacitación de 17 abogados. En consecuencia, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para que todos los abogados cuenten con la capacitación en e-Kogui.

Procesos judiciales.

La Oficina de Control Interno realizó las validaciones para procesos judiciales y consignó los datos arrojados en los reportes de e-KOGUI y del Grupo de Defensa Judicial, aplicando los criterios definidos en el Instructivo y de acuerdo con esto, se realizó el reporte que se muestra a continuación:

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	25/08/2023
--	------------

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA	1.559
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	2.332
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO (1)	1

(1) Con fecha de registro anterior al 15-06-2023

MAYORES A 33.000 SMMLV (4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURÍDICA	17
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	17
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda (5)	14

(4) Equivalente a un valor indexado de \$38.280 millones a 30 de junio de 2023

(5) Puede ser remitida a la ANDJE o cargada en el sistema

PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS DURANTE PRIMER SEMESTRE 2023 SEGÚN JURÍDICA	75
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE PRIMER SEMESTRE 2023 (2)	23

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2022	1.682
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2022	1.456

sin actualizar en la base de datos, situación que se ha mantenido en los Informes de Seguimiento asociados a la actualización del Sistema en la Entidad.

Procesos sin abogado asignado.

Se evidenció en el Reporte Procesos Judiciales de la Entidad Activos del Sistema eKOGUI, con fecha de registro anterior al 15 de junio de 2023, que solo 1 proceso está sin abogado asignado.

El GIT de Defensa Judicial informó que: *“Los siguientes eran los procesos judiciales a 30 de junio de 2023 sin abogado asignado y con fecha de registro anterior al 15 de junio de 2023”*.

Código único del proceso	Despacho inicial	Número EKOGUI
'76109333300120220010300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA	2444262
'25000234100020230040000	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	2442281
'05001400300820230050800	JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	2437927
'08001333101220100004700	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	191234
'68001333100720050328500	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	194956
'68001333100820080000600	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	195076
'76147333170220120004700	JUZGADO 02 DE DESCONGESTION ADMINISTRATIVO DE CARTAGO	235100

Elaboró: GIT de Defensa Judicial

Este es un gran avance respecto al histórico de procesos sin abogado asignado en la Entidad, que se debe resaltar.

Procesos terminados durante el primer semestre de 2023, en la Entidad.

En el reporte *“Copia de GEJU junio 2023_ Procesos judicial_ VFinal”*, enviado por el GIT de Defensa Judicial, durante el primer semestre de 2023, se registraron 75 procesos terminados. Durante el mismo período se registraron 23 procesos terminados en eKOGUI, con fecha de actuación en 2023 que se toma de la columna *“Fecha de la actuación de terminación del proceso”*, del reporte de procesos activos en la Entidad.

En Actualización del Módulo Procesos Judiciales, se encontraron 1.067 procesos terminados en eKOGUI al 30 de junio de 2023, al verificar la columna Fecha de la actuación de terminación; y 223 procesos activos en eKOGUI con estado terminado, verificando la columna Estado General del Proceso.

Procesos activos con valor económico mayor a 33.000 SMLV.

Según la base de datos aportada por el GIT de Defensa Judicial, en la Entidad están registrados 17 procesos activos de más de 33.000 SMMLV, equivalente a un valor indexado de \$38.280 millones a 06 de junio de 2023.

Es decir, los mismos 17 activos registrados en e-KOGUI y la cuantía se establece en la columna valor económico indexado. De estos 17 procesos activos se verificó en el Sistema que solo 14 tienen la pieza de la demanda, los 3 restantes son "Comodín".

Procesos activos mayor cuantía – Con pieza de la demanda.

ID eKOGUI: 2057746, 2151727, 2168598, 2183561, 2188435, 2192531, 2196346, 2246528, 2263417, 2347613, 2360563, 2422464, 2432022 y 337265.

Procesos activos mayor cuantía – Sin pieza de la demanda.

Comodín – Migración: ID eKOGUI: 738524, 1133264 y 156097.

Calificación del riesgo.

De los 1.682 procesos activos en eKOGUI en calidad de demandado al 30 de junio de 2023, se evidencia que en el primer semestre de 2023 se calificaron 1.456 procesos incluidos los meses julio y agosto (los cuales se tienen en cuenta después del corte de este informe, de acuerdo con lo indicado en capacitación del rol de control interno realizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en agosto de 2023). Anterior al 1° de enero de 2023, se calificaron 226 procesos. Sin calificación cero (0). Los valores se tomaron de la columna Fecha de la Última calificación del riesgo.

En este aspecto, es preciso reconocer la buena gestión del Grupo de Defensa Judicial, frente a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.

Provisión contable.

En relación con la provisión contable de los procesos con probabilidad alta de perder el caso, de 96 procesos solo se hizo la provisión contable en 25 procesos; con probabilidad media de perder

el caso, de 808 procesos se hizo la provisión contable en 806; con probabilidad baja de perder el caso, de 159 procesos se hizo la provisión contable en los 159; y probabilidad remota de perder el caso, de 552 procesos se hizo la provisión contable en 549.

Condenas.

Para la información de condenas, se tomó de los primeros 10 procesos terminados en el primer semestre de 2023, del reporte del Sistema e-KOGUI. Procesos terminados con ejecutoría se evidencian 8 en la columna actuación de terminación del proceso; procesos desfavorables 2; procesos que generan erogación económica 0; y procesos con valor mayor a cero, cero (0).

Conciliaciones Prejudiciales

PREJUDICIALES ACTIVAS AL 30-06-2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA	5
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	4
REGISTRO POSTERIOR AL 31/12/2021	4
REGISTRO ENTRE 1 DE JULIO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021	0
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2021 Y ANTERIORES	0

PREJUDICIALES TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
TOTAL, PREJUDICIALES TERMINADOS I SEM.2023 SEGÚN JURÍDICA	75
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN I SEMESTRE 2023	109

Seleccione una muestra de prejudiciales activos registrados antes de 1 de enero de 2023 y complete la siguiente tabla.	
ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	0
Proceso que se encuentran terminados	0

El número de prejudiciales activos al 30 de junio de 2023 se tomó de la Base de Datos – Reporte de Procesos Judiciales, Código GEJU-F-010 de la Entidad. Los terminados en e-KOGUI con última actuación el primer semestre de 2023 corresponde a la columna S: Fecha de la última situación.

Arbitramentos

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2022 SEGÚN JURÍDICA	10	TOTAL, ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2022 SEGÚN JURÍDICA	6
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	14	ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	106

En la Entidad no hay base de datos de arbitramentos activos y terminados. Se aportó el reporte e-KOGUI de terminados, con el nombre “Reporte diario de procesos activos y terminados_1659064269857”, el cual fue verificado en el e-KOGUI; por lo tanto, en la Entidad la única fuente de información es el Sistema e-KOGUI.

Pagos

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD	Observaciones
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	SI	A continuación, se presentan las observaciones que se incluirán en la plantilla que se transmitirá a la ANDJE
Su entidad utilizó el módulo de pagos en 2022-I	NO	

El Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero, informó que, la Agencia Nacional de Infraestructura durante la vigencia 2023 ha gestionado diariamente pagos a través del módulo de pagos del sistema de información SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el período 01-01-2023 al 30-06-2023 se han gestionado los siguientes pagos:

Crédito Público. Para el período 01-01-2023 al 30-06-2023 se han gestionado los siguientes pagos:

MES	Cantidad de Pagos	Valor Pagos
Enero	385	40.696.757.139,41
Febrero	505	68.735.900.326,46
Marzo	582	829.715.900.603,97
Abril	619	529.580.443.015,16
Mayo	725	36.149.101.230,31
Junio	695	722.972.727.781,11
Total	3.511	2.227.850.830.096,42

6. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP.

Cuestión previa.

Los planes de mejoramiento de las auditorías internas tienen como objetivo verificar el cumplimiento y revisar la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos por el auditado a partir de los resultados de las auditorías internas o seguimientos normativos realizados por la Oficina de Control Interno. Una de las actividades del procedimiento consiste en verificar la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos por el auditado. En este informe, se expondrán las acciones que fueron efectivas y pertinentes para realizar el cierre de la no conformidad o si se debe realizar nuevamente el análisis de la causa raíz y reformularlas.

En el marco de las líneas de defensa del MIPG, el Departamento Administrativo de la Función Pública, hizo las siguientes precisiones:

“(…) Frente a los planes de mejoramiento en 1ª línea de defensa se encuentra el líder responsable del proceso, programa o proyecto (según corresponda), quien debe establecer su análisis de causas y determinar las acciones concretas y fechas de cumplimiento, a fin de resolver el hallazgo correspondiente. En ejercicio de esta línea deberá ejecutar las acciones determinadas en el plan de mejoramiento, dando cumplimiento a las fechas definidas, ya que esta es la base para el posterior seguimiento.

(…)

Finalmente, como 3ª línea de defensa se encuentra la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, quienes, en el marco de sus procesos auditores, debe hacer el seguimiento a los planes suscritos con cada área o proceso, ya que se constituye en la última fase de dicho proceso, esta tarea la coordina internamente con sus auditores y se dará en las fechas que se establecieron en cada plan acorde con los hallazgos identificados.

(…)

Es claro en este caso, que los primeros responsables son los jefes de área o líderes de proceso quienes deben establecer el análisis de causas y las acciones para resolver los hallazgos del organismo de control, pero la oficina de Control Interno debe establecer mecanismos que le permitan conocer el estado de las acciones en las fechas que se hayan determinado y generar los reportes correspondientes (…)”¹

¹ Radicado No. 20225000355821 del 26/09/2022 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública/ Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.

En el “Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI. Período 1° de julio al 31 de diciembre de 2022”, se hizo un análisis muy completo y detallado de los planes de mejoramiento formulados por el Grupo Interno de trabajo de Defensa Judicial, a las No Conformidades 3875, 3877 y 3879 del Plan de Mejoramiento por Procesos”.

Para que las no conformidades asociadas a los Informes de Seguimiento a la Actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI se evalúen cumplidas y eficaces no basta con que se evidencie mejora en su actualización, debe ser diaria de tal manera que se vea reflejada en los Reportes del Sistema eKOGUI.

Así como las bases de datos o cualquier otra fuente de información en la Entidad, para la verificación de su cumplimiento.

NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD BASES DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA	PLAN DE MEJORAMIENTO
3875	<p>En los aspectos generales, respecto al registro y actualización del Sistema eKOGUI en la Entidad, se evidencia lo siguiente:</p> <p>I. Reiterada deficiencia en el registro y actualización de la información, en los módulos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.</p> <p>II. Falta de bases de datos actualizadas y confiables que reflejen el estado actual de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en la Entidad.</p>	<p>Con base en la unificación de reporte de procesos judiciales y conciliaciones, con corte al 30 de junio de 2021, realizar reunión de verificación de información con cada apoderado verificando (sic) actualización del formato GEJU F 10 y Sistema eKogui.</p>

De acuerdo con lo expuesto en el Módulo Procesos Judiciales, la cantidad de procesos judiciales activos en la Entidad al 30 de junio de 2023, se tomó de la Base de datos Formato Registro de Procesos judiciales activos y terminados -Proceso Gestión Jurídica Código GEJU-F-010, del Grupo de Defensa Judicial – Base de datos “Copia de GEJU junio 2023_ Procesos judicial_ VFinal”. Arrojó 1.559 procesos activos en la Entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI – Reporte Procesos Judiciales de la Entidad Activos, al 30 de junio de 2023, se encontraron 2.332 procesos, es decir, 773 procesos sin actualizar en la base de datos, situación que se ha mantenido en los Informes de Seguimiento asociados a la actualización del Sistema.

Por lo tanto, verificada la inconsistencia que existe entre las bases de datos en la Entidad y los Reportes del Sistema eKOGUI, en esta No conformidad no se ha atacado la causa raíz y la acción formulada no ha sido efectiva. Se mantiene con porcentaje de avance: 60%

Mediante Memorando 20237010096723 del 1 de julio de 2023, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, planteó las nuevas acciones que se adelantarán respecto a la No conformidad.

“NC 3875 - EKOGUI – PROCESOS JUDICIALES Frente a esta NC, conforme a lo registrado en el PMP publicado en la página web de la Entidad, se han formulado las siguientes Unidades de Medida, respecto de las cuales se procede a informar su estado de avance.

“1. Designar al administrador del sistema. - Cumplida Mediante Resolución 20237010003045 del 15 de marzo se designó al administrador del eKOGUI.

2. Actualizar procedimientos del SIG para procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales, estableciendo la obligación de registro en formato GEJU-F-010 y actualización del sistema en plazo máximo de 5 días luego de surtida la actuación judicial. Fecha límite de cumplimiento.

Como es de conocimiento, se tiene previsto próximamente el cambio de Coordinador del GIT de Defensa Judicial, ante lo cual se ha determinado que será el nuevo líder del proceso quien determine los cambios de éste y los demás procedimientos que rigen la gestión de la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad, por lo que se solicitará ampliación del plazo para el cumplimiento de esta UM.

3. Adopción en el SIG del formato de control de conciliaciones prejudiciales con control de actualización en el sistema ekogui – Cumplida. El 1 de junio de 2023, se publicó en la página web de la Entidad, el formato GEJU-F-050 (...).

4. Establecer la estrategia de coordinación en la actualización de las bases de datos de procesos judiciales y prejudiciales y el ekogui. - Cumplida Mediante memorando 20237010079243 del 31 de mayo de 2023, se acreditó el cumplimiento de esta UM. 5. Realizar validación de procesos por abogado entre el GEJU-F-010 y el Sistema Ekogui.

Conforme a lo establecido en la Resolución 521 de 2018 y la Circular 20204010000274 del 2 de julio de 2020, durante el mes de julio debe realizarse el ejercicio de calificación del riesgo y provisión contable del primer semestre (2023), por lo cual, a efectos de evitar repetir el proceso de validación, se reprograma el cumplimiento de esta UM a efectos de que la validación de procesos por abogado se realice una vez culminado este ejercicio.

Solicitud de prórroga. En virtud de lo expuesto, se solicita se autorice la prórroga para el cumplimiento de este PM hasta el día 30 de noviembre de 2023, para la actualización de procedimiento y hasta el 30 de septiembre de 2023 para la validación de procesos por abogado.”

Mediante correo electrónico del 5 de julio de 2023, se registró la prórroga y se hicieron los ajustes en el Plan de Mejoramiento por Procesos.

NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD MÓDULO PROCESOS JUDICIALES	PLAN DE MEJORAMIENTO
3877	<p>PROCESOS JUDICIALES. I. Continúan 293 procesos sin abogado asignado. II. De los 1.251 procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2020, en 185 no se había calificado el riesgo. Seguimiento marzo 2022 - Segundo semestre 2021. Se evidencia lo siguiente:</p> <p>I. Continúan 464 procesos sin abogado asignado. II. En 48 procesos no se ha calificado el riesgo. III. Durante el segundo semestre de 2021, terminaron 60 procesos; de esos, durante el mismo período solo se registraron 15 procesos en el Sistema eKOGUI. IV. De los 104 procesos con probabilidad alta de perder el caso, en algunos no se hizo la provisión contable.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la estrategia a seguir con relación a la asignación de procesos de expropiación. 2. Creación de los procesos que la ANI tiene como procesos activos y no se encuentran registrados en el sistema. 3. Establecer mecanismo de reporte de los procesos a los que no se les registra calificación del riesgo o provisión contable por encontrarse en término de contestación de la demanda. 4. Actualización de la terminación de los procesos en el Sistema. 5. Impartir lineamientos a los apoderados para que se realice y registre la calificación del riesgo y provisión contable en la totalidad de los procesos a cargo, en que la ANI es demandada.

A esta No conformidad se acumularon las número 3813, 3845, 3450 y 3659 del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales, en cuanto a i) los procesos sin abogado asignado, con los avances verificados en el primer semestre de 2023 y el comportamiento efectivo de las medidas adoptadas, se llegó a un punto de normalización progresivo, por lo que en cuanto a este aspecto se evidencia la efectividad del plan de mejoramiento formulado.

Lo mismo se puede decir, de ii) los procesos activos en calidad de demandado, en los que en este informe de seguimiento se evaluó y verificó el cumplimiento de los abogados del Grupo de Defensa Judicial de sus obligaciones en la actualización del Sistema e-KOGUI, lo cual se refleja en que, con corte a 30 de junio de 2023, a la totalidad de los procesos en e-KOGUI se les calificó el riesgo, y el

valor de procesos sin calificación de riesgo es cero (0). Por lo que, igualmente se evidencia la efectividad del Plan de Mejoramiento formulado para esta No conformidad.

Así las cosas, el porcentaje de cumplimiento es del 80%, teniendo en cuenta que no se puede decir lo mismo de los procesos que terminan y no se registran en el Sistema eKOGUI; y en los procesos donde la probabilidad de perder el caso es alta y no se hace la provisión contable, lo cual se evidenció en este informe, de los 96 procesos con probabilidad de perder el caso alta, y solo se hizo la provisión contable en 25.

Mediante Memorando 20237010096723 del 1 de julio de 2023, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, planteó las nuevas acciones que se adelantarán respecto a la No conformidad.

“Frente a esta NC, conforme a lo registrado en el PMP publicado en la página web de la Entidad, se han formulado las siguientes Unidades de Medida, respecto de las cuales se procede a informar su estado de avance.

1. Designar al administrador del sistema. –

Cumplida Mediante Resolución 20237010003045 del 15 de marzo se designó al administrador del eKOGUI.

2. Asignar y reasignar los procesos judiciales conforme a la redistribución de proyectos entre los apoderados internos del GIT de Defensa Judicial. –

Cumplida Como se evidencia en la imagen del Módulo de Procesos Judiciales del eKOGUI, a la fecha se encuentran 2360 procesos activos y de ellos sólo se encuentra pendiente de asignación 7 procesos, de los cuales, 3 fueron registrados durante la última semana del mes de junio del año en curso y 4 se encuentran en trámite de eliminación.

Como consta el reporte diario de procesos activos a 30 de junio de 2023, a la fecha, los procesos se encuentran asignados un total de 2351 procesos a los abogados (...)

La diferencia de dos (2) procesos, radica en el hecho de que el 30 de junio se realizó la asignación de 2 procesos que no se reflejó en el reporte diario descargado el mismo día.

En virtud de lo expuesto, esta UM se encuentra cumplida.

3. Identificar los procesos que cuentan con calificación del riesgo alta, pero provisión en "0" y determinar las causas y eventuales ajustes a realizar.

- Cumplida Mediante memorando con radicado 20237010079243 del 31 de mayo de 2023, se acreditó el cumplimiento de esta UM.

4. Identificar los procesos que se encuentran sin calificación del riesgo y determinar las acciones a seguir.

– Cumplida. Mediante memorando con radicado 20237010079243 del 31 de mayo de 2023, se acreditó el cumplimiento de esta UM.

5. Identificar los procesos registrados en el sistema Ekogui cuya representación y/o seguimiento se encuentra a cargo del GIT Jurídico Predial a efectos de poder sustentar la diferencia en el reporte de procesos activos entre el Sistema y formato GEJU f-010.

- Cumplida Mediante memorando con radicado 20237010079243 del 31 de mayo de 2023, se acreditó el cumplimiento de esta UM

6. Actualizar procedimientos del SIG para procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales, estableciendo la obligación de registro en formato GEJU-F-010 y actualización del sistema en plazo máximo de 5 días luego de surtida la actuación judicial. Fecha límite de cumplimiento.

Como es de conocimiento, se tiene previsto próximamente el cambio de Coordinador del GIT de Defensa Judicial, ante lo cual se ha determinado que será el nuevo líder del proceso quien determine los cambios de éste y los demás procedimientos que rigen la gestión de la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad, por lo que se solicitará ampliación del plazo para el cumplimiento de esta UM.

Realizar validación de procesos por abogado entre el GEJU-F-010 y el Sistema Ekogui. Conforme a lo establecido en la Resolución 521 de 2018 y la Circular 20204010000274 del 2 de julio de 2020, durante el mes de julio debe realizarse el ejercicio de calificación del riesgo y provisión contable del primer semestre, por lo cual, a efectos de evitar repetir el proceso de validación, se reprograma el cumplimiento de esta UM a efectos de que la validación de procesos por abogado se realice una vez culminado este ejercicio.

Solicitud de prórroga. En virtud de lo expuesto, se solicita se autorice la prórroga para el cumplimiento de este PM hasta el día **30 de noviembre de 2023 para la actualización de procedimiento y hasta el 30 de septiembre de 2023, para la validación de procesos por abogado.**

NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD MÓDULO PAGOS	PLAN DE MEJORAMIENTO
3879	<p>PAGOS. Se verificó que en la Entidad se gestionan pagos en SIIF de MINHACIENDA; sin embargo, durante el período solo se registró 1.</p> <p>Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, período 1° de julio al 31 de diciembre de 2021</p> <p>Seguimiento marzo 2022 - Segundo semestre 2021.</p> <p>Se verificó que en la Entidad se gestionan pagos en SIIF de MINHACIENDA; sin embargo, durante el período solo se registró 1. La no conformidad se mantiene, teniendo en cuenta que, durante el periodo de seguimiento del primer semestre de</p>	<p>1_ Se solicitó a la Jefe de Presupuesto, la relación de la totalidad de los Registros Presupuestales de las vigencias 2019 a 2021</p> <p>2_ Depurar el listado de RP a efectos de que en el Sistema Ekogui queden registrados sólo los relacionados con pago de sentencias</p> <p>3_Registrar los pagos realizados a partir de la vigencia 2019</p>

NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD MÓDULO PAGOS	PLAN DE MEJORAMIENTO
	2021, se hizo el pago de cuatro (4) sentencias, a través del Sistema SIIF Nación; sin embargo, ninguna se registró.	

El GIT de Defensa Judicial informó que, durante el periodo de seguimiento, se hizo el pago de dos (2) sentencias a través del Sistema SIIF Nación, así: i) Resolución 20217010021 475 del 30 de diciembre de 2021, Demandante: QUINTA GENERACIÓN S.A ii) Resolución 20217010021 465 del 30 de diciembre de 2021, Demandante: Urbano Colmenares y María Cristancho Carvajal.

Del cuadro anterior, y las fechas de los actos administrativos que ordenan los pagos, se podría inferir que los pagos se hicieron en el período; sin embargo, según el reporte “Relación de pagos”, del Sistema e-KOGUI, no se han registrado.

De lo expuesto, encuentra la Oficina de Control Interno que, el Plan de Mejoramiento que formuló el GIT de Defensa Judicial no logró la efectividad; por tanto, la no conformidad se mantiene.

Porcentaje de avance: 0%

Mediante Memorando 20237010096723 del 1 de julio de 2023, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, planteó las nuevas acciones que se adelantarán respecto a la No conformidad.

“NC 3879 - EKOGUI – PAGOS: Frente a esta NC, conforme a lo registrado en el PMP publicado en la página Web de la Entidad, se han formulado las siguientes Unidades de Medida, respecto de las cuales se procede a informar su estado de avance.

1. Obtener el listado actualizado de RP expedidos con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones de las vigencias 2019-2022.- Cumplida Conforme a lo indicado en correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2023, el cumplimiento de esta UM se encuentra acreditado.

2. Depurar el listado de RP dejando sólo aquellos que correspondan al pago de condenas [Sentencias o conciliaciones]. Cumplida Conforme a lo indicado en correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2023, el cumplimiento de esta UM se encuentra acreditado.

3. Compilar los soportes de los pagos que resulten de la depuración realizada.

– Cumplida. Con miras a dar cumplimiento a esta AM mediante memorando con radicado 20237010074303 del 23 de mayo de 2023, se solicitó al GIT Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa la remisión de los soportes de pago que contienen los antecedentes de los trámites de pago de sentencias de 2019-2022, para que fueran remitidos a más tardar el 2 de junio de 2023. Mediante memorando con radicado 20234010080083-1 del 1 de junio de 2023, la VGCorp remite la información solicitada a excepción de los primeros pagos del año 2019. Posteriormente, mediante correos electrónicos 22 de junio de 2023, se complementó la información requerida.

4. Solicitar a la ANDJE la depuración del módulo de pagos, excluyendo aquellos que no correspondan al pago de condenas. Cumplida. Mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2023, el Coordinador del GIT Defensa Judicial solicitó a la ANDJE la depuración de los registros presupuestales en el módulo de pagos del Sistema eKOGUI para continuar con la labor de actualización que se tiene previsto que totalmente finalizada a más tardar el 30 de septiembre del año en curso. El mismo 23 de mayo de 2023, desde el correo electrónico de soporteekogui@defensajuridica.gov.co se informó sobre la asignación de código del caso, como se evidencia

5. Registrar la información del módulo de pagos. Fecha límite de cumplimiento (30/09/2023)

7. CIERRE Y RECOMENDACIONES.

No se formulan no conformidades por cuanto las existentes se encuentran con planes de mejoramiento en ejecución y se recomienda continuar implementando las acciones que evidencien avances significativos en la actualización del Sistema e-KOGUI.

RECOMENDACIONES.

- I. A los usuarios Jefe Jurídico y Secretario Técnico, se les recomienda a la mayor brevedad, programar las capacitaciones con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, teniendo en cuenta que esa Entidad es quien capacita a los usuarios activos.
- II. Solicitar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, capacitación para todos los abogados que no se han certificado en Perfil abogado, módulos y funcionalidades - Perfil calificación del riesgo y provisión contable, módulos y funcionalidades.
- III. Se recomienda que el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, adelante a la mayor brevedad las gestiones necesarias con el fin de que el Abogado *Álvaro Namén Vargas (apoderado externo)* cumpla las normas, y directrices y manuales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica

del Estado, teniendo en cuenta que en el Sistema se encuentra activo, generando imprecisión en la información.

- IV. Actualizar la Base de datos Formato Registro de Procesos judiciales activos y terminados - Proceso Gestión Jurídica Código GEJU-F-010, del Grupo de Defensa Judicial – Base de datos “Copia de GEJU junio 2023_ Procesos judicial_ VFinal”.
- V. *En cuanto a los Procesos activos mayor cuantía – Sin pieza de la demanda.* ID eKOGUI: 738524, 1133264 y 156097, remitirlas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, si es del caso.
- VI. Revisar la provisión contable de los procesos con probabilidad de perder el caso alto, teniendo en cuenta que, en este informe se evidenció que, de 96 procesos solo se hizo la provisión contable en 25 procesos.

El informe preliminar fue socializado a los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de Defensa Judicial, y Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Infraestructura, el día 7 de septiembre del año en curso, otorgándose tres días (8, 11 y 12 de septiembre de 2023) para efectos de realizar comentarios; sin embargo, en el término señalado no se recibieron comentarios ni observaciones.

Realizó verificación y elaboró informe:

Revisó informe:

Martha Guzmán León
Auditora Oficina de Control Interno

Aurora Andrea Reyes Saavedra
Auditora Oficina de Control Interno

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe

(versión original firmada)

Oficina de Control Interno

Septiembre